



SOLICITUD DE CONSTITUYENTE PARA CONSIDERACIÓN DE QUEJA

Servicios Constituyentes

(209) 933-7000

| | |
|----------------------|-------|
| Internal Use: | |
| Case No | _____ |
| Recv'd On | _____ |
| Initials | _____ |
| Resolution | _____ |

El Distrito Escolar Unificado de Stockton alienta a los constituyentes que tienen inquietudes con respecto a las pólizas, procedimientos o la acción u omisión de los empleados del distrito para que discutan sus inquietudes con el empleado más directamente involucrado en el asunto. Si el problema no se resuelve a ese nivel, se le pide al constituyente que discuta las inquietudes con el Director de Servicios del constituyente.

Como se mencionó anteriormente, discutí mi preocupación con el personal apropiado.

A lo mejor de su capacidad, por favor proporcione fechas, horas y lugares de preocupaciones de discusión y con quién se comunicó la preocupación:

Soy un: Padre/ Tutor Estudiante Empleado Miembro de la comunidad Otro

Por favor imprimir:

| | |
|--|----------------------------------|
| Nombre del constituyente que presenta queja: | Dirección: |
| Número de teléfono: | Dirección de correo electrónico: |

Mi queja es sobre uno (o más) de los siguientes:

A: Programas regidos por el Proceso Uniforme de Quejas (UPC)

- Alojamiento para alumnos embarazadas o con hijos (EC 46015)
- Educación de adultos (EC 8500-8538, 52334.7, 52500-52616.4)
- Educación y seguridad después de la escuela (CE 8482-8484.65)
- Educación técnica de carrera agrícola (EC 52300-52462) (Federal EC 51226-51226.1)
- Educación técnica y técnica profesional, Técnica profesional, Capacitación técnica (estado) (EC sections 52300-52462)
- Educación técnica profesional (federal) (EC sections 51226-51226.1)
- Cuidado y desarrollo infantil (EC 8200-8493)
- Educación compensatoria (EC 54400)
- Períodos de curso sin contenido educativo (EC 51228.1-51228.3)
- Educación de alumnos en cuidado de crianza, alumnos sin hogar, antiguos alumnos de la corte juvenil ahora inscritos en el SUSD, hijos de familias militares (EC 48645.7, 48853,48853.5, 49069.5,51225.1,51225.2)
- Ley de cada estudiante tiene éxito (ESSA) (20USC, section 630 let seq., EC 52059)
- Plan de control local y rendición de cuentas (LCAP) (EC 52075, GC17581.6(f))
- Educación migrante (EC 54440-54445)
- Minutos de instrucción de educación física (EC 5120,51223)
- Tasas de alumnos (EC 49010-49011)
- Adaptaciones razonables para un estudiante lactante (EC 222)
- Centros y programas ocupacionales regionales (ROP) (EC 52300-52334.7)
- Planes escolares para el logro estudiantil (EC 64001)
- Planes de seguridad escolar (EC 3228,32289)
- Consejos escolares (EC 65000)

Preescolares estatales (EC 8235-8239.1)

B: Discriminación Prohibida

Discriminación ilegal, acoso, intimidación, intimidación y/o represalias (EC 200-262.4) C:

Otras Preocupaciones

- Uso de la fuerza por un empleado del Distrito que no sea un oficial de policía de SUSD
- Otro (Por favor, sea específico sobre el sitio escolar, la oficina del distrito/departamento en el reverso)

SOLICITUD DE CONSTITUYENTE PARA CONSIDERACIÓN DE QUEJA

Servicios Constituyentes

(209) 933-7100



La Junta de Gobierno desea proporcionar un ambiente escolar seguro que permita a todos los estudiantes igualdad de acceso y oportunidades en los programas, servicios y actividades de apoyo académico y otros programas de apoyo educativo del distrito. La Junta prohíbe, en cualquier escuela o actividad escolar del distrito, la discriminación ilegal, incluyendo el acoso discriminatorio, la intimidación y de cualquier estudiante basado en la raza real del estudiante, color, ascendencia, origen nacional, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de esas características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Las quejas se presentarán a más tardar seis meses después de la fecha en que se produjo la presunta discriminación, acoso, intimidación o intimidación, o seis meses a partir de la fecha en que el denunciante obtuvo

por

Queja específica: (puede adjuntar páginas adicionales, si es necesario)

¿Qué percibe como una solución aceptable para su queja?

Firmado: _____ Fecha: _____

Por favor devuelva el formulario complete a:
Distrito Escolar Unificado de Stockton, Servicios Constituyentes
701 N. Madison Street
Stockton, CA 95202